



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/021/2023

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CENTROS
ACUÁTICOS”

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día lunes 05 de junio del año dos mil veintitrés en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P.14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, se procede a levantar la presente acta, referente a la Junta de Aclaración de Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/DGA/DRMSG/021/2023, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CENTROS ACUÁTICOS”, que ampara la Solicitud de Servicio No. 0077 de la Unidad Departamental de Centros Deportivos.

—ORDEN DEL DÍA—

I.- Lista de Asistencia.

II.- Precisiones por parte de la Convocante

III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los participantes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 43, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción I de su Reglamento y el numeral 4.1 de las Bases del Presente Procedimiento.

IV.- Cierre del Acta.

—DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

I.- Lista de Asistencia.

—POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE	CARGO
Lic. Gabriela Lagunas Palacios	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Ezequiel Moreno Pérez	Subdirector de Adquisiciones
Lic. Rocio Nazar Carrión	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno
C. Christian Isaac García Cruz	Jefe de la Unidad Departamental de Centros deportivos

—POR PARTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA—

C. Dalia Patricia Herrera Álvarez Representante de la Contraloría Ciudadana

—POR LOS PARTICIPANTES—

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Gicisa Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	Cesar Gabriel Hernández Peña
Doctor Pool, S.A. de C.V.	Benjamín Cobarrubias Bernabé
Autora Medeline Ramos Zamudio	Rubén Moreno Ortiz

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/021/2023

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CENTROS
ACUÁTICOS"**

II.- Precisiones por parte de la Convocante.

El Lic. Ezequiel Moreno Pérez, Subdirector de Adquisiciones, quien preside este acto señala lo siguiente:

Las preguntas técnicas serán contestadas por el área solicitante: **Subdirección de Servicios Generales** y las preguntas administrativas por la **Convocante**.

Precisiones por parte de la Convocante:

1.- En bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en el Anexo técnico 1, al finalizar la descripción del **Servicio del mantenimiento fisicoquímico a albercas** se agrega la relación de los deportivos a los que se les hará el servicios como a continuación se describe:

No.	Deportivo/ albercas	Unidad de Medida
1	CEFORMA ALBERCA	Servicio
2	CEFORMA FOSA	
3	VILLA OLÍMPICA ALBERCA / CHAPOTEADERO	
4	VIVANCO	
5	SAN ANDRES	
6	PARQUE MORELOS	
7	SOLIDARIDAD	
8	SANCHEZ TABOADA	

Precisiones por parte del Área requirente:

1.- No hay precisiones

III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los Participantes previo a la celebración de la junta de aclaración de bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción I de su Reglamento y el numeral 4.1 de las Bases del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con la finalidad de dar respuesta a los cuestionamientos presentados por los participantes.

La empresa Doctor. Pool, S.A. de C.V. presenta el siguiente cuestionamiento:

Pregunta 1. En el Punto 3.1.1. En Numeral 9 solicitan Declaración anual 2021 y Parciales 2022 es correcto?

Respuesta: deberá presentar la declaración Anual 2022 y parciales de enero a abril del 2023

IV.- Cierre del Acta

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el**



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/021/2023

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CENTROS
ACUÁTICOS”

Distrito Federal, verificó que los participantes en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública**, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

De conformidad con el artículo 124 fracción III del **Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, la representación de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno** participa en éste acto como testigo de asistencia, emitiendo únicamente su opinión en los aspectos legales.

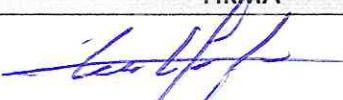
El **Servidor Público** que preside el acto manifiesta que: Con fundamento en los **Artículos 28 Fracciones XXXIII y XXXIV** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la **presencia del Representante del Órgano Interno de Control** en la Alcaldía Tlalpan, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la Normatividad Vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, Análisis de las Propuestas, así como tampoco los términos del Fallo que en su caso se emita.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con Fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el Órgano Interno de Control se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los proveedores o prestadores de servicios cuando lo estime conveniente.

La **convocante** comunica a los asistentes que el **acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día miércoles 07 de junio del presente año, a las 12:00 horas**, en esta misma sala.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el Acto de la Junta de Aclaración de Bases de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/021/2023**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CENTROS ACUÁTICOS”**, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

-----POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Gabriela Lagunas Palacios Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Ezequiel Moreno Pérez Subdirector de Adquisiciones	
Lic. Rocio Nazar Carrión Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno	
C. Christian Isaac García Cruz Jefe de la Unidad Departamental de Centros deportivos	



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/021/2023

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CENTROS
ACUÁTICOS"**

--POR LA CONTRALORIA CIUDADANA--

C. Dalia Patricia Herrera Álvarez
Representante de la Contraloría Ciudadana

Dolia Patricia Herrera A.

--POR LOS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Cesar Gabriel Hernández Peña Gicisa Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	
Benjamín Cobarrubias Bernabé Doctor Pool, S.A. de C.V.	
Rubén Moreno Ortíz Autora Medeline Ramos Zamudio	

Esta es la última hoja del acta de aclaración de bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/021/2023, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CENTROS ACUÁTICOS".

-FIN DE TEXTO.